**SCI-583-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **09 de agosto de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3082, Artículo 12, del 09 de agosto de 2018. Respuesta al oficio TIE-472-2018, sobre “Situación de que no quedaran personas electas como suplentes en la elección para el nombramiento de dos representantes del sector docente, uno de la Sede Central y otro de la Sede Regional San Carlos y/o Centros Académicos, y un representante del sector administrativo del ITCR, ante el Consejo Institucional** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 15 BIS del Estatuto Orgánico, establece lo siguiente:

*“ARTICULO 15 BIS*

*La sustitución temporal o permanente de miembros titulares del Consejo Institucional, por parte de miembros suplentes, cuyo nombramiento corresponda a la Asamblea Institucional Plebiscitaria, se realizará conforme a la reglamentación aprobada para tal efecto, por la Asamblea Institucional Representativa, previa consulta al Tribunal Institucional Electoral.*

*La sustitución temporal o permanente de miembros titulares del Consejo Institucional, por parte de miembros suplentes, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea Institucional Plebiscitaria, se realizará conforme a la reglamentación aprobada para tal efecto por la organización que lo eligió.*

*En caso de empate, en la cantidad de votos electorales válidos obtenidos para ser nombrado miembro titular o miembro suplente del Consejo Institucional, la designación del miembro titular y del suplente la resolverá el Tribunal Institucional Electoral, por medio del azar.*

*[Este artí­culo tiene, para su aplicación, una norma reglamentaria titulada* [*"Sustitución de miembros titulares del Consejo Institucional. "*](http://172.24.192.4/reglamentosCI/normasReglamentarias/Norma_regl_ART_15_BIS.html) *que puede ser revisada en el Sistema de Reglamentos.]*

*Aprobado por la Asamblea Institucional Representativa en Sesión No. AIR-66-07, del 26 de setiembre del 2007. (Gaceta 233)”*

1. Mediante el oficio TIE-472-2018, del 13 de junio de 2018, el Tribunal Institucional Electoral, realizó el siguiente planteamiento:

*“Comunicar al Consejo Institucional la imperiosa necesidad de que se concreten las modificaciones necesarias a la reglamentación para el nombramiento de miembros suplentes ante el Consejo Institucional, que correspondan a la Asamblea Institucional Plebiscitaria”.*

1. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa integró una comisión, mediante acuerdo de la Sesión No. 434-2017, bajo el nombre “Integración de los órganos colegiados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que atiende, entre otros temas, lo relativo al nombramiento de los suplentes del Consejo Institucional.
2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3033, artículo 09, realizada el 09 de agosto de 2017, tomó el siguiente acuerdo:

**“*CONSIDERANDO QUE:***

1. *La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DAIR-170-2017, con fecha de recibido 04 de agosto de 2017, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Presidente del Directorio Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite acuerdo de la Sesión No. 434-2017, del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, y que en los incisos 1 y 2 se acuerda:*

***“POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:***

*1) Conformar una comisión bajo el nombre “Integración de los órganos colegiados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”*

*2) Solicitar al Consejo Institucional un representante para integrar la Comisión.*

*…”*

***SE ACUERDA:***

1. *Designar al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, como integrante de la Comisión “Integración de los órganos colegiados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en atención al acuerdo del Directorio de la AIR, Sesión Extraordinaria No. 434, de 27 de* julio de 2017.
2. Comunicar este acuerdo al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa.
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME”.**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De lo indicado en el Artículo 15 BIS del Estatuto Orgánico, se desprende que el establecimiento de la reglamentación, que regula la designación de suplentes del Consejo Institucional, es competencia de la Asamblea Institucional Representativa.
2. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a partir del acuerdo de la Sesión No. 434-2017, ha emprendido acciones para atender el tema de la conformación de los órganos institucionales, lo que incluye el tema de los suplentes de los integrantes del Consejo Institucional.
3. El Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, ha informado que la comisión integrada por el Directorio de la AIR en la sesión No. 434-2017, ha presentado su dictamen y propuesta al Directorio, para el trámite correspondiente, los cuales incluyen el tema de la designación de los suplentes de los Miembros del Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Responder las consultas planteadas en el oficio TIE-472-2018, en los siguientes términos:

La designación de los suplentes del Consejo Institucional es competencia de la Asamblea Institucional Representativa. El tema está siendo atendido por su Directorio, según se desprende del acuerdo de la Sesión No. 434-2017, que integra una comisión.

Por tanto, no procede, al menos en este momento, que el Consejo Institucional tome alguna iniciativa sobre esta temática.

1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

***Palabras clave: Responder – consulta – TIE-472-2018***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars